

## **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DEL BONO JOVEN DE AYUDAS ALQUILER DE VIVIENDAS**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

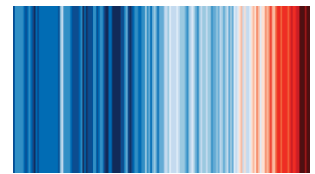
El Consejo de Ministros, en su reunión del pasado 18 de enero y a propuesta del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, aprobó el Real Decreto por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025. En lo relativo al Bono Alquiler Joven, la ayuda se fija en 250 euros mensuales durante un plazo de 2 años para cada joven, siempre y cuando tengan una fuente regular de ingresos y los ingresos de la unidad de convivencia sean inferiores a 3 IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples). Este indicador, que se regula en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, se ha situado para 2022 en los 579,02 euros mensuales, lo que supone un tope de renta de 1.737,06 euros mensuales para poder acceder a estas ayudas.

Esta ayuda se concederá para jóvenes que alquilen viviendas de hasta 600 euros/mes sin perjuicio de que en algunos supuestos acordados por el Ministerio y la Comunidad Autónoma correspondiente pueda ascender a los 900 euros/mes. Además, y para atender a la realidad de muchos de nuestros jóvenes, en el caso de los alquileres de habitación, estos límites de precio serán de hasta 300 euros por habitación, un tope que podrá elevarse hasta los 450 euros si así lo establece la comisión de seguimiento entre el estado y la Comunidad Autónoma correspondiente.

El Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025, que prestará especial atención a los sectores más desfavorecidos de la población, a corto plazo tiene los siguientes objetivos:

- Facilitar el acceso a la vivienda a los ciudadanos con menos recursos mediante ayudas directas al alquiler a aquellos arrendatarios con menos recursos.
- Facilitar el acceso a la vivienda o a soluciones habitacionales lo más inmediatas posibles a las personas especialmente vulnerables, incluidos aquellos supuestos de vulnerabilidad sobrevenida, mediante ayudas directas al alquiler y a los gastos de suministros y comunidad de hasta el 100% de la renta del alquiler y de dichos gastos.
- Facilitar el acceso a la vivienda de los jóvenes con mayores ayudas al alquiler e incluso con ayudas a la adquisición de vivienda en municipios o núcleos de población de pequeño tamaño.
- Fomentar la oferta de vivienda en alquiler con ayudas a los arrendadores para el pago de un seguro de protección de la renta arrendaticia.

**El pasado 28 de abril**, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana notificó a las 17 Comunidades Autónomas y a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla las resoluciones para transferir los fondos del Bono Alquiler Joven. Esto supone que estas administraciones pueden realizar ya la convocatoria de estas ayudas que tienen por objeto facilitar a los jóvenes el acceso al disfrute de una vivienda digna y adecuada en régimen de alquiler. **Del**



**total de 200 millones de euros previstos para este año y el siguiente a la Comunidad de Madrid se le han adjudicado 31,8 millones para cada uno de los dos ejercicios, casi el 16% del total de los fondos disponibles cuando la población de Madrid es aproximadamente el 14,3%**

Para complementar al Bono de Alquiler Joven y el Plan Estatal 2022-2025, se encuentra en trámite parlamentario la primera ley de vivienda de la historia de España para lograr el acceso a una vivienda digna y adecuada. El Gobierno considera como un objetivo fundamental conseguir una oferta suficiente de viviendas en régimen de alquiler a precios asequibles, con lo que uno de los objetivos del Proyecto de Ley es la promoción del desarrollo de parques públicos de vivienda social.

Descendiendo al detalle, tenemos que señalar que la situación en Madrid es muy complicada, con un **precio medio de la vivienda en la región de 2.368 euros el metro cuadrado**, frente a los 1.474 euros por metro cuadrado del resto de España. **En Moralarzarzal se sitúa en 2045€/m<sup>2</sup> y 8,16€ /m<sup>2</sup> y mes en el alquiler. (ver adjunto 2)**

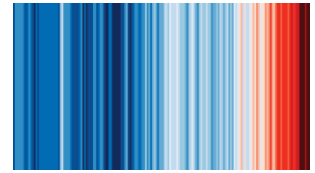
Los datos de las pirámides de población, tanto de Madrid capital como del conjunto de la región, reflejan una diferencia notable con la estructura poblacional de nuestro municipio, en donde se aprecia un brusco descenso en el número de habitantes en las franjas de edad entre los 25 y los 40 años, que corresponde con aquellos jóvenes que acaban de empezar su carrera profesional y quienes el coste de la vivienda les lleva a ser expulsados de su pueblo, si ya vivían aquí con sus familias. (ver adjunto 1)

Han pasado varios meses desde la aprobación de estas ayudas por parte del Consejo de Ministros y de la entrega del dinero a las Comunidades Autónomas y, hasta la fecha, la Comunidad de Madrid no lanzado la convocatoria para poder adjudicar estas necesarias ayudas, como si han hecho Cataluña, Galicia y la Comunidad Valenciana.

En Moralarzarzal no hay alternativas para la vivienda joven, toda vez tanto desde la Comunidad de Madrid como desde el Ayuntamiento no se ha conseguido la promoción de vivienda protegida ni para su venta ni para su alquiler, en un fracaso más de la gestión entre ambos gobiernos.

Desde el propio Equipo de Gobierno se han descartado las diversas opciones planteadas por el Grupo Municipal Socialista y otros grupos municipales durante el último periodo de gobierno:

- Ayudas para el alquiler
- Promoción de vivienda pública protegida para el alquiler.

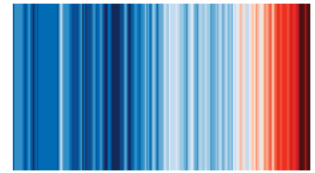


**Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista proponemos la adopción de los siguientes ACUERDOS:**

- 1) Instar a la Comunidad de Madrid a que publique de forma inmediata la convocatoria de las ayudas contempladas en el Bono Joven Alquiler para las que ya ha tiene asignada una dotación presupuestaria de 63 millones de euros para los ejercicios 2022 y 2023.
  
- 2) Instar a la Comunidad de Madrid a la creación de un Bono Joven propio, complementario al del Gobierno de España y ampliar el presupuesto, con una dotación específica y propia del gobierno regional con las siguientes características:
  - Ampliar hasta 900 euros el límite del precio del alquiler en todos los municipios de la Comunidad de Madrid.
  - Elevar hasta 450 euros el límite para el precio del alquiler por habitación en todos los municipios de la Comunidad de Madrid.
  - Fijar el límite de renta en el umbral de 5 veces el IPREM para todos los madrileños que soliciten alquilar una vivienda en la Comunidad de Madrid.
  - Implantar una ayuda adicional de hasta el 40% de la renta de alquiler para que se tengan en cuenta los siguientes criterios:
    - Número de personas que integran la unidad de convivencia.
    - Nivel de ingresos de la unidad de convivencia.
    - Número de personas con discapacidad en la unidad de convivencia.
    - Unidades de convivencia en situación de especial vulnerabilidad.
    - Signos de especial tensión en el mercado de alquiler del municipio.
  
- 3) Dar cuenta de estos acuerdos a la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid, a la Presidenta de la Comunidad de Madrid **y a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.**

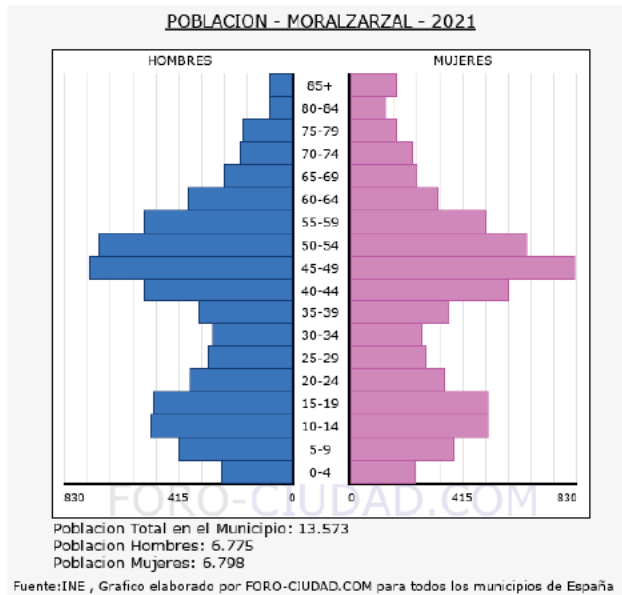
**Moralzarzal, 31 de agosto de 2022**

Portavoz GMS: Ángel Martínez y Martínez ██████████



## ANEXOS:

### Pirámide de población de Moralarzal para 2021



Precio medio compra en Moralarzal por m<sup>2</sup> 2045 €

Precio medio de alquiler en Moralarzal Renta media por m<sup>2</sup>/mes 8'16 €

Fuente: Gesvalt 'Informe de Vivienda'

<https://gesvalt.es/informes/informe-precio-de-la-vivienda-2t-2022/>